



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 08 NOV. 2016

VISTO:

La propuesta de designación del Prof. Mario Murphy como profesor invitado en la asignatura Taller de producción y comprensión de textos de la carrera Prof y Lic. en Letras sede Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Mario Murphy se ha acogido a los beneficios de la jubilación.

Que el Departamento ha solicitado su designación como profesor invitado.

Que para ello, se apoya en la larga y especializada trayectoria del docente en el campo y en la carrera.

Que importa acompañar el proyecto de formación de recursos humanos para lo cual se requiere contar con el profesor responsable.

Que la Facultad ha reglamentado la figura mencionada mediante la Res. CDFHCS 60/16.

Que corresponde imputar presupuestariamente a los efectos de la Resolución . D-10 FHCS CUDAP N° 165/2016 (cargo y dedicación del mismo docente).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI° sesión ordinaria del Cuerpo los días 25 y 25 de octubre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar, en el marco de lo resuelto en la Res. CDFHCS 60/16, al **Prof. Mario Murphy** como profesor invitado, categoría adjunto, dedicación simple, en la asignatura **Taller de producción y comprensión de textos** de la carrera Prof y Lic. en Letras, sede Comodoro Rivadavia, partir del día 01/11/16 y hasta el día 31/03/17.

Art. 2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- notificación de la designación correspondiente
- presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 415 - 16


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Turrioz
Decana
FHCS - UNPSJB